

ESTADO No. 111

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **10 de Diciembre de 2018:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLG-10571	PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA	7/12/2018	1127	NO APROBAR la Póliza Minero – Ambiental allegada N° 8543101002544 de Seguros del Estado S.A con vigencia desde el 30 de mayo de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 848 del 23 de octubre del 2018. INFORMAR al titular minero que su solicitud radicada bajo el No. 20175510176412 del 26 de julio de 2017, (aviso previo de cesión del 100% de los derechos a favor de MINERA TARACUE S.A.S) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar. INFORMAR al titular minero que su solicitud radicada bajo el No. 20189110299602 de fecha 29 de junio de 2018, (suspensión de obligaciones) dando alcance mediante oficio con radicado No. 20189110299602 de fecha 29 de junio de 2018 (prórroga de suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para proferir el acto administrativo a que haya lugar. Recordar al Titular del Contrato de Concesión No. JLG-10571, que solo puede iniciar con las actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con PTO aprobado y Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (Viabilidad Ambiental) ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 848 del 23 de octubre del 2018 REQUERIMIENTOS. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que presente la modificación de la póliza minero ambiental No. 8543-101002544 de Seguros del Estado S.A, con una vigencia que va desde el 30 de mayo de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 848 del 23 de octubre del 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

						notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR al titular de la referencia que el presente acto administrativo fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico No. 848 del 23 de octubre del 2018, los cuales es acogido en el presente acto administrativo.
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **10 de Diciembre de 2018**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA